



Programa y Syllabus

Derecho Penal Internacional

PROGRAMA

| | |
|---|--|
| Profesor/a a cargo | Claudia Marcela Cárdenas Aravena |
| Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo) | electivo |
| Requisitos | Derecho Penal III y Derecho Internacional Público |
| Número de Créditos | 4 créditos (108 horas. En 13 semanas de trabajo lectivo, equivale a algo más de 6 horas de trabajo de cada estudiante por semana, además de las clases presenciales). |
| I. Descripción del curso | <p>El curso Derecho Penal Internacional se dedica a una disciplina jurídica que constituye un híbrido entre el derecho penal tradicional y el derecho internacional tradicional (hasta inicios del siglo XX).</p> <p>Los contenidos del curso son útiles tanto para el desempeño en el ámbito nacional como en el internacional, ya que aparte de estudiarse lo relativo al funcionamiento de la jurisdicción penal internacional y las normas de derecho penal material aplicables, se tratan normas penales de derecho internacional que obligan al Estado de Chile y la ley penal chilena sobre crímenes contra el derecho internacional (Ley N° 20.357 de 2009).</p> <p>Los contenidos están orientados a contribuir a que los estudiantes adquieran un conocimiento más completo del derecho y se acerquen a la dar respuesta a problemas jurídicos mediante su aplicación.</p> |
| II. Objetivos Generales | El curso de Derecho Penal Internacional se propone lograr que los/as alumnos/as conozcan y entiendan en qué |



| | |
|-----------------------------------|--|
| | <p>consiste el derecho penal internacional, su evolución, sus fuentes, sus características y sus normas principales.</p> <p>Los/as alumnos/as deben conocer y estar en condiciones de aplicar normas y principios de derecho penal internacional, tanto en su parte general como en su parte especial.</p> |
| III. Objetivos específicos | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer el concepto de derecho penal internacional, estando capacitado para distinguir el ámbito de esta disciplina jurídica y las características que la distinguen de otras ramas del derecho.2. Conocer y entender la evolución del derecho penal internacional, siendo capaz de identificar los principales hitos en las diferentes etapas históricas.3. Identificar y estar en condiciones de aplicar las fuentes del derecho penal internacional, saber en qué consiste cada una y cómo se relacionan entre sí.4. Conocer, comprender y estar en condiciones de aplicar la denominada parte general del derecho penal internacional, conocer sus instituciones principales.5. Conocer, comprender y estar en condiciones de aplicar las normas relativas a la descripción de cada uno de los crímenes de derecho internacional, a saber: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Conocer también nociones del denominado crimen de agresión.6. Conocer y entender como interactúan los distintos sistemas de aplicación del derecho penal internacional (aplicación directa y aplicación indirecta).7. Conocer los principales aspectos del establecimiento y funcionamiento de la Corte Penal Internacional.8. Conocer la tipificación chilena de los crímenes contra el derecho internacional.9. Ejercitar la capacidad de estudio autónomo guiado y la discusión grupal en base a lecturas previas, considerando los intereses de los/as estudiantes. |
| IV. Contenidos | <p>Unidad I: Concepto, fuentes y evolución histórica</p> <ol style="list-style-type: none">1. Concepto<ul style="list-style-type: none">- Carácter híbrido- Desambiguación y limitación |



| | |
|--|--|
| | <p>2. Fuentes</p> <p>3. Evolución histórica e hitos</p> <ul style="list-style-type: none">- Antecedentes post Primera Guerra Mundial, entreguerras- Aplicación post Segunda Guerra Mundial- Tribunales <i>ad-hoc</i> de Naciones Unidas- Corte Penal Internacional y tendencias actuales <p>Unidad II: Delitos y parte general</p> <p>1. Parte especial</p> <ul style="list-style-type: none">- Genocidio: requisito común, formas específicas de cometerlo, instigación directa y pública al genocidio.- Crímenes de lesa humanidad: requisitos comunes y actos inhumanos en particular.- Crímenes de guerra: requisitos comunes, crímenes de guerra contra las personas, crímenes de guerra contra la propiedad, crímenes que consisten en la utilización de métodos y medios de combate prohibidos.- Agresión: el crimen de agresión y los crímenes contra la paz en el derecho penal internacional. <p>2. Parte general</p> <ul style="list-style-type: none">- Formas de responsabilidad en el derecho penal internacional: autoría, responsabilidad por determinar a otro a cometer un crimen, responsabilidad por colaboración, responsabilidad del superior.- Eximentes de responsabilidad penal internacional: legítima defensa, estado de necesidad, ciertos supuestos de error y de actuación bajo órdenes, enfermedad e incapacidad mental, intoxicación.- Cargo oficial e inmunidad.- Extinción de la responsabilidad penal internacional. <p>Unidad III: Aplicación del derecho penal internacional</p> <p>1. Directa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tribunales penales internacionales ad hoc y Tribunales mixtos o híbridos.- Corte Penal Internacional: principios, características, competencia, procedimiento. <p>2. Indirecta:</p> |
|--|--|



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Principios que facultan a los Estados para investigar y juzgar los crímenes contra el derecho internacional: territorialidad, personalidad activa, pasiva, protección, jurisdicción universal.- Implementación del derecho penal internacional, en particular en Chile.- Aplicación del derecho penal internacional en Chile. |
| V. Régimen de asistencia¹ | <p>De acuerdo a lo que disponga la Dirección de Escuela de Pregrado. De no haber instrucciones particulares, ya que parte de las metodologías que se emplearán en el curso requieren de la presencia y participación activa de los estudiantes, se exigirá como mínimo un 50% de asistencia. En particular, en los días en los que se realicen actividades que requieran de la presencia y participación activa de los estudiantes, la asistencia será obligatoria. Esto se extenderá, por cierto, a los controles en las fechas fijadas por la Dirección de Escuela de pregrado.</p> <p>La asistencia del curso se informará mensualmente a Secretaría de Estudios. En cambio no se proveerá a cada estudiante cálculos de su propia asistencia, pues se espera que cada quien se ocupe de gestionar lo necesario para cumplir con el requisito.</p> |
| VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas² | <ul style="list-style-type: none">• Actividad de aprendizaje basada en problemas: 50% (fecha de entrega final fijada por Dirección de Escuela)• Examen escrito: 50% Comprenderá preguntas en base a un caso ficticio. |
| VII. Metodología | Clase expositiva participativa, aprendizaje basado en problemas y respuesta de preguntas en base a casos. |
| VIII. Bibliografía | <u>Bibliografía obligatoria Unidad 1</u> - Werle, Gerhard/Jessberger, Florian. Tratado de Derecho |

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



| | |
|--|--|
| | <p>Penal Internacional, Tirant lo Blanch, 3da edición 2017, pp. 35- 37, 42-57, 77-79, 82-91, 97-101, 107-120, 143-151, 942-945, 950 (57 págs.).</p> <p>- Etcheberry, Alfredo. Conceptos generales y bosquejo histórico del derecho penal internacional, separata 2006 (12 págs.).</p> <p><u>Bibliografía Obligatoria Unidad 2</u></p> <p>- Werle, Gerhard/Jessberger, Florian. Tratado de Derecho Penal Internacional, Tirant lo Blanch, 3da edición 2017, pp. 151- 167, 178-179, 182, 183, 186-201, 266-273 (42 págs.)</p> <p>- Cárdenas, Claudia. Los crímenes de lesa humanidad en el derecho chileno y en el derecho internacional. Sus requisitos comunes, además de referencias a los actos inhumanos en particular, Revista de Derecho de la Universidad Austral de Chile, 2014, pp. 169-189.</p> <p>Fuentes básicas</p> <p>- Estatuto de la Corte Penal Internacional (66 págs. en total, los aspectos que veamos).</p> <p>- Ley N° 20.357 (9 págs.).</p> <p><u>Bibliografía obligatoria Unidad 3</u></p> <p>- Werle, Gerhard/Jessberger, Florian. Tratado de Derecho Penal Internacional, Tirant lo Blanch, 3da edición 2017, pp. 300-301, 304-313, 317-334, 346-350, 358-424, 429-439, 449-451, 461-465, 496-516, 522-531, 535-539, 554-637, 672-715, 757- 788, 794-809, 814-823, 828-842, 872 (338 págs.).</p> <p>- Cárdenas, Claudia. “De Londres a Kampala: ¿Hacia una definición del crimen de agresión?” colaboración para el Anuario de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, 2011 pp. 305-324.</p> <p>Fuentes básicas</p> <p>- Elementos de los crímenes, 45 págs.</p> <p>- Estatuto de la Corte Penal Internacional, págs. 3-8, 14-16 (9 págs.).</p> <p><u>Bibliografía complementaria</u></p> <p>-Triffterer, Otto y Ambos, Kai (2016, 3ra edición). The Rome Statute of the International Criminal Court, a Commentary, Beck-Hart-Nomos.</p> |
|--|--|



| | |
|--|---|
| | <p>-Cárdenas, Claudia. Derecho Penal Internacional (2023), en Tijmes/Delgado/Lucas (eds.) Derecho Internacional Público, Tirant lo Blanch.</p> <p><i>Todo lo que sea obligatorio leer quedará publicado al inicio del semestre en u-cursos. Será tarea de cada estudiante identificar, dentro de cada texto, lo que es pertinente leer antes cada sesión. En caso de dudas luego de haber revisado los textos, pueden consultar con el equipo docente</i></p> |
|--|---|

SYLLABUS

| Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje | Se ma na | Fecha | Actividad/materia (siempre en base a las lecturas publicadas con anticipación en u-cursos) |
|--|----------|---------------------|---|
| | 1 | 14/3 | Sesión introductoria del curso, explicación general de sus objetivos y metodologías, recopilación de intereses y expectativas. Conceptos relevantes: el derecho penal internacional, en sentido amplio (derecho penal internacional de trascendencia internacional) y en sentido estricto. |
| | 2 | 19/3 | Distinción y relaciones entre el derecho penal internacional y otras disciplinas jurídicas. |
| | | 21/3 | Fuentes del derecho penal internacional. El principio de legalidad en derecho penal internacional. |
| | 3 | 26/3 | Principales hitos en la evolución histórica del derecho penal internacional. |
| | | 28/3 | Parte general en el derecho penal internacional, alcance, formas de responsabilidad (autoría). |
| | 4 | 2/4 | Otras formas de responsabilidad penal distintas de la autoría. |
| | | 4/4 | Imprudencia de cargo oficial. Castigo penal de conductas previas a la consumación del delito. Formas de extinguir la responsabilidad penal. |
| | 5 | 9/4 | Inicio de la parte especial Genocidio. |
| | | 11/4 | Instigación directa y pública al genocidio |
| 6 | 16/4 | Crimen de agresión. | |



| | | |
|----|------|--|
| | 18/4 | Crímenes de guerra: requisitos comunes. |
| 7 | 23/4 | Crímenes de guerra contra las personas. |
| | 25/4 | Crímenes de guerra contra la propiedad y consistentes en utilizar métodos de combate prohibidos y utilización de medios de combate prohibidos. |
| 8 | 30/4 | Aprendizaje basado en problemas, crímenes de lesa humanidad (1) |
| | 2/5 | Receso sin clases |
| 9 | 7/5 | Aprendizaje basado en problemas, crímenes de lesa humanidad (2) |
| | 9/5 | Aprendizaje basado en problemas, crímenes de lesa humanidad (3) |
| 10 | 14/5 | Crímenes de lesa humanidad: lo que falte complementar luego del ABP. |
| | 16/5 | Clases de aplicación del derecho penal internacional. La aplicación directa del derecho penal internacional. Tribunales penales internacionales no permanentes (<i>ad hoc</i>) y la Corte Penal Internacional. |
| 11 | 21/5 | Feriado |
| | 23/5 | Corte Penal Internacional: Principios que la rigen y principales características. |
| 12 | 28/5 | Corte Penal Internacional: Competencia y estructura del procedimiento (con énfasis en lo distinto de un proceso penal interno). |
| | 30/5 | La aplicación indirecta del derecho penal internacional |
| 13 | 4/6 | Aplicación del derecho penal internacional en Chile |
| | 6/6 | Ley N° 20.357. Explicación acerca de la forma de responder el examen, resolución de dudas. |
| | 12/7 | Examen |
| | | |